



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DON LUIS ALBERTO MANDONADO SANTACRUZ, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE ARTESANIAS Y BAZAR".-

ALGARROBO, 15 FEB 2018  
 DECRETO: N°  
 VISTOS: 1044

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 19.01.2018, efectuada por Don Luis Alberto Maldonado Santacruz
7. Ord. N° 086/2018 de fecha 07.02.2018 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Don Luis Alberto Maldonado Santacruz.-
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	VENTA DE ARTESANIAS Y BAZAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1181, ESQUINA EL BOLDO N° 333, ALGARROBO.-
NOMBRE	:	LUIS ALBERTO MALDONADO SANTACRUZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	15 DE ENERO DE 2018.-
FECHA DE TÉRMINO	:	15 DE MARZO DE 2018.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Patentes Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica.	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo.	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 13 FEB 2018  
 FECHA SALIDA: 15 FEB 2018  
 OBSERVACIÓN N°

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ABOGADO DEPTO. JURIDICO